2866/2023
MM

Santa Fe,

Agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos: decrétese la inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada en autos. A sus efectos, ofíciese conforme se peticiona, autorizándose a la parte interesada y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo. A lo demás peticionado, atento lo dispuesto en el párrafo 11 del art. 92 de la Ley 11.683 y mod. (art. 216 de la ley 27.430) autorícese al peticionante a proceder al levantamiento total o parcial de la medida aquí dispuesta sin necesidad de una nueva orden judicial, en la medida que se haya satisfecho la pretensión fiscal.

REINALDO RUBEN RODRIGUEZ
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by REINALDO RUBEN RODRIGUEZ
Date: 2023.04.21 10:58:21 ART

#37504747#365630495#20230420074749852